

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura
CONTRATO DE OBRA No.	4148.010.26.1.0939-2024
CONTRATISTA	MÁKINA EDITORIAL S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.673.404-4
OBJETO	La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI”, según ficha BP-26005283, vigencia 2024.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$171.000.000 M/CTE)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de Septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	11 de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Noviembre de 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$171.000.000 M/CTE)
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Noviembre de 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

Entre los suscritos LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO identificado(a) con CC. 38.596.025, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del PRIMERO (01) de ENERO de 2024 y acta de posesión No. 009 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del DOCE (12) de Enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE CULTURA, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE CULTURA, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DE CULTURA y CATALINA HOLGUIN JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.701.215 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de MAKINA EDITORIAL SAS con NIT No. 900.673.404-4, quien para efectos de la presente modificación al Contrato se denomina el Contratista, se ha convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali suscribió el contrato de servicios No. 4148.010.26.1.0939-2024 con la entidad Makina Editorial SAS, representado legalmente por la señora CATALINA HOLGUÍN JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.215 de Bogota D.C, cuyo objeto es: “La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI”, según ficha BP-26005283, vigencia 2024”, con fecha del 30 de septiembre de 2024.

2. Que, el valor del contrato es la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES PESOS MCTE (\$171.000.000) valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual.
3. Que el actual Contrato tiene un plazo de ejecución desde el once (11) de octubre de 2024 hasta el quince (15) de noviembre de 2024.
4. Que en reunión de seguimiento al contrato N° 4148.010.26.1.0939-2024, como consta en el Acta de Reunión N° 4148.010.26.1.1 del 5 de noviembre de los corrientes, con presencia del suscrito supervisor, los apoyos y la representante legal de Makina Editorial, se mencionó la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución de las actividades del numeral 1 de la CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA DEL CONVENIO, que establece:

“Cinco (5) capacitaciones virtuales a lo largo del año de suscripción con promotores y bibliotecarios en el uso de la plataforma, las características de la colección y las herramientas de promoción (fechas a convenir); entrega reportes trimestrales de libros leídos y sesiones de lectura, según lo reportado por la plataforma; Un acompañamiento de máximo cuatro (4) días durante la Feria del libro de Cali (noviembre 2024); Invitación de un autor para el Encuentro de promotores en diciembre 2024 (incluye un autor para acordar entre las partes); Cinco (5) sesiones presenciales de capacitación con todos los bibliotecarios en Cali por medio de reuniones de nodos territoriales (fecha a convenir entre las partes).”

5. Las actividades mencionadas anteriormente, con referencia al acompañamiento durante el marco de la Feria del libro de Cali, evento que, históricamente se ha venido realizando para el mes de octubre, para este año con motivo de la cumbre de la COP16 en nuestra ciudad, fue necesario aplazar la fecha de realización de la Feria, para realizarse entre el 14 al 24 de noviembre del año en curso. Razón por la que el “Acompañamiento de máximo cuatro (4) días durante la Feria de libro de Cali” por parte de Makina Editorial no podría realizarse dadas la fecha de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

finalización del contrato, es decir quince (15) de noviembre de 2024.

6. Asimismo, la actividad “invitación de un autor para el Encuentro de Promotores en diciembre de 2024” debe modificarse, teniendo en cuenta que este encuentro ya no se realizaría para el mes de diciembre, sino para el día 21 de noviembre del año en curso en el marco de la Feria del Libro, decisión que fue tomada por parte del equipo técnico de la Red de Bibliotecas en aras de aprovechar equipamiento, logística e invitados nacionales, como se señaló en la mencionada reunión de seguimiento.
7. En virtud de lo anterior, en calidad de supervisor del contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024, considero viable la prórroga del contrato hasta el seis (6) de diciembre de 2024. Esta extensión permitirá cumplir cabalmente con las obligaciones y el objeto del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del Contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024 hasta el seis (06) de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del Contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024.

CLÁUSULA CUARTA: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a modificar y a presentar para la aprobación de la Secretaría de Cultura el reajuste de las garantías que amparan el Contrato conforme al contenido del presente documento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE CULTURA publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

Contratante,

Firmado Electrónicamente

CATALINA HOLGUÍN JARAMILLO
C.C. 52.701.215 de Bogotá D.C
Representante Legal
MAKINA EDITORIAL SAS
Nit. 900.673.404-4

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaría de Despacho
Secretaria de Cultura

Proyectó: Lina Vanessa Jimenez Barrera – Abogada Contratista
Revisó: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista